Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RENAR

ACTA DE INSPECCION

SECTOR DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES CONTROLADOS SDA TIPO B1

ACTA N°..............................

En la Ciudad / Localidad de…………………...…………………… Partido de…………………………………..……………… Provincia de ……..…………………………… a los .... días del mes de ....………... del año .... siendo las ….......................... horas, los Inspectores que suscriben, Señores …………………………….…. ………………..……………………………………………………………..……………………………..,
en representación del RENAR, se constituyen en el usuario cuya denominación es ………………….……………………………………………………………………… Legajo RENAR N° …………..……..…. cuya actividad es ……………………………………………..………….. sito en ……………………………..……..………………………………..…………………………………. de esta ciudad / localidad, teléfono ………………………..…………………….…………….., siendo atendidos por ………………………………………………………………………..………………… Documento de Identidad Tipo……….. Nº ………………………… quien dice ser ……………………..…………………….…….. ……………………………………………………………………………………………………..……….
Acto seguido se procede a constatar las medidas de seguridad adoptadas por el usuario de mención para el almacenamiento de Material Controlado según Disposición RENAR N° 023/14. -----------------

VERIFICACION DEL SECTOR DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES CONTROLADOS		
Constancia de Inscripción Nº _______________ vigente al: _______________ Tipo y Nº SDA: ___________.		
DIMENSIONES:		
Largo: __________ Mts / Ancho: __________ Mts / Alto: ______________ Mts / Volumen: ______________ M³		
	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SI-NO
1.	¿La capacidad del material que se pretenda almacenar es menor a los cinco metros cúbicos ($5m^3$)?	
2.	¿El Sector de Almacenamiento se trata de una caja fuerte amurada al piso o pared?	
3.	¿El Sector de Almacenamiento se trata de un armero metálico de seguridad amurado al piso o pared?	
4.	¿El Sector de Almacenamiento se trata de un sector físico?	
5.	¿El Sector de Almacenamiento se trata de una habitación?	
6.	¿El Sector de Almacenamiento se trata de un Depósito?	
7.	¿El Sector de Almacenamiento se trata de un compartimiento o recinto?	
8.	De tratarse de instalaciones con características detalladas en los ítems 4, 5,6 o 7, ¿la pared de separación del Sector de Almacenamiento con el resto del local comercial es de mampostería, hormigón armado o enrejado con malla metálica reforzada con una separación no mayor a cincuenta (50) milímetros?	
9.	De tratarse de instalaciones con características detalladas en los ítems 4, 5,6 o 7 ¿las mismas poseen puertas de acceso blindadas, de seguridad o enrejada con malla metálica reforzada?	
10.	¿El Sector de Almacenamiento cuenta con cerraduras de seguridad del tipo doble paleta o superior?	
11.	Los accesos del Sector de Almacenamiento o el lugar donde este se emplace, ¿cuentan con sensores de apertura o superior que alerten mediante una alarma sonora de nivel de presión no inferior a 110 dB?	
12.	Los accesos del Sector de Almacenamiento o el lugar donde este se emplace, ¿cuentan con sensores de movimiento o superior que alerten mediante una alarma sonora de nivel de presión no inferior a 110 dB?	
13.	Las aberturas del Sector de Almacenamiento o el lugar donde este se emplace, ¿cuentan con sensores	

	de apertura o superior que alerten mediante una alarma sonora de nivel de presión no inferior a 110 dB?	
14.	Las aberturas del Sector de Almacenamiento o el lugar donde este se emplace, ¿cuentan con sensores de movimiento o superior que alerten mediante una alarma sonora de nivel de presión no inferior a 110 dB?	
15.	¿Se encuentra en perfecto estado de funcionamiento la alarma detallada en los items 12, 13, 14 y 15?	
16.	El Sector de Almacenamiento o el lugar donde este se emplace ¿posee sistema de alarma a distancia enlazado que envíe alertas de riesgo a quien el dueño designe (dueño, personal de vigilancia, policial, etc)?	
17.	¿Los sistemas de seguridad instalados cuentan con alimentación por U.P.S. (fuente de energía ininterrumpida) o banco de baterías con fuente cargadora, según el tipo de corriente del sistema que permita la operación en caso de corte de energía en forma automática?	
18.	¿Posee sistema de monitoreo por cámaras de seguridad que registre y almacene los movimientos por un período de diez (10) días corridos, dentro de las instalaciones y sobre la puerta de acceso al local y al Sector de Almacenamiento?	
19.	El sistema de almacenamiento de los registros obtenidos por el monitoreo por cámaras de seguridad ¿se mantiene a resguardo en un lugar seguro?	
20.	¿Las paredes exteriores de las instalaciones en general son de mampostería de ladrillo macizo de un espesor no menor a quince (15) centímetros o de hormigón armado de diez (10) centímetros?	
21.	¿El techo es de mampostería de ladrillo u hormigón armado?	
22.	¿Las instalaciones donde se emplazan los Sectores de Almacenamiento poseen accesos directos a otras dependencias (casas, edificios, viviendas) distintas de aquellas en las que se desarrollan las actividades comerciales?	
23.	¿El frente del local comercial cuenta con rejas o persiana metálica reforzada?	
24.	¿El acceso a las instalaciones permanece en todo momento cerrado y no puede ser abierto desde la calle?	
25.	¿El local posee aberturas (ventanas)?	
26.	¿Las aberturas (ventanas) del local poseen rejas empotradas en la pared conformadas por varillas de hierro macizo, con un grosor mínimo de catorce (14) milímetros de diámetro o equivalente?	
27.	Además, ¿las varillas poseen una separación entre si menor o igual a diez (10) centímetros?	
28.	Las rejas ¿están dispuestas con una separación menor o igual a cinco (5) centímetros de la pared?	
29.	Las instalaciones ¿cuentan con matafuegos tipo ABC según norma IRAM, acorde a lo exigido según la carga y superficie del local?	
30.	¿Posee material controlado en exhibición?	
31.	El material controlado exhibido ¿puede ser alcanzado por parte de personas ajenas al comercio?	
32.	¿Posee vidrieras a la calle, sendero o recorrido de un centro comercial?	
33.	En el interior del local comercial, las armas de fuego ¿se encuentran dentro de vitrinas cerradas o aseguradas con un cable de acero pasante por su guardamonte, amurado a la pared o piso?	
34.	El cable de acero del ítem anterior ¿posee espesor mínimo de (5) milímetros de diámetro?	
35.	¿Posee en exhibición más de un arma de fuego por tipo, marca, modelo y calibre?	

OBSERVACIONES

Firma, Sello y Aclaración del Usuario / Representante

Firma y sello de los funcionarios actuantes

NOTA: Las facultades de fiscalización, supervisión e inspección de los funcionarios del RENAR, como asimismo los puntos de verificación se encuentran normados por Arts. 4, 8 y cc de la Ley Nac. de Armas y Explosivos Nº 20.429 Arts. 46, 49, 94 y 141del Dto. Reglamentario 395/75, Ley 23.979, Dto. 2534/91, Resoluciones MD416/92, 132/93 269/93 y normativa complementaria

Dto. 395/75 Art. 141: La suspensión provisional del permiso o autorización, la clausura provisional y el secuestro del material en infracción podrán ser resueltos por la autoridad competente cuando dicha medida se funde en razones de seguridad o para evitar la comisión de nuevas infracciones y hasta tanto se dicte resolución definitiva. Se podrá disponer el decomiso y destrucción de material secuestrado, cuando así lo impongan urgentes razones de seguridad. En caso de adoptarse alguna de las medidas precautorias mencionadas con excepción del decomiso y destrucción, el interesado podrá interponer recurso de revisión dentro de los **TRES** (3) días ante la autoridad interviniente, a fin de que se dejen sin efecto o se modifiquen sus alcances. La autoridad competente resolverá en definitiva dentro de los **DIEZ** (10) días.